MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA MISIONES
Avda. Jóvenes Mártires por la Democracia N° 302 y Dr. Luis A Riart
Teléf. (083) 240-216
Villa Florida – Misiones

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Villa Florida República del Paraguay reunidos en fecha 4 de noviembre del dos mil veinte en la sala de reunión de la Institución Municipal sito en la Avenida Jóvenes Mártires por la Democracia Nº 302 y Dr. Luis Riart, a los efectos de la evaluación de ofertas presentadas en el marco de los procedimientos para el **CONSTRUCCION Y MONTAJE DE OFICINA PARA P.M.T. (PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO) DE VILLA FLORIDA** con ID: 384.413. Modalidad de Contratación Directa. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante denominado PBC) del presente llamado.

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Lic. Diego Castiñeira, Secretario de Administracion y Finanzas
- Abog. Gabriel Bordon, Asesor Jurídico
- Arq. Laura Paniagua; Secretaria de Departamento de Obras

La coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, a objeto de análisis, los cuales consisten en:

- Pliego de Bases y Condiciones
- Adendas
- Acta de Apertura de Sobre.
- Antecedentes del proceso y ofertas de las empresa: **Consultora A.E.; Legion de Servicios S.A. y Cabipal Metamek S.A..**

1. **Acta de apertura de ofertas:**
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 14 de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

a) ANALISIS DE LAS OFERTAS PROPUESTAS:

• **LEGION DE SERVICIOS S.A.**	**Gs. 37.783.333**
• **CABIPAL METAMEK S.A.**	**Gs. 38.865.000**
• **CONSULTORA A.E.**	**Gs. 39.126.000**

1.2 Observaciones en el Acto de Apertura de Ofertas

- La empresa Legión de Servicios SA, deja constancia de que la empresa **CABIPAL METAMEK S.A.** Presento a la fecha de la apertura la patente vencida.

Estas ofertas observaciones serán tenidas en cuenta; conforme vayan seleccionando las ofertas para el análisis y cumplimiento respecto a los requisitos establecidos en el PBC.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Art. 61 y 63 del del Decreto N° 21909/03, por la cual se reglamenta la Ley 2051/03 De contrataciones Públicas y su modificatoria Ley N° 3439/07, se procede a la evaluación de la ofertas de la citada empresa, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentaciones básica de carácter sustancial

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon
Abogac
Mat. C.S.J. Nº 24 [illegible]

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. Nº 3236
Departamento de Obras

2. EVALUACIÓN: VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

A) Suministro de documentos de carácter sustancial:

	CONSULTORA A.E		LEGION DE SERVICIOS S.A.		CABIPAL METAMEK S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta ***						
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***						
Considerando que el proceso es una Contratación Directa el mismo está reglamentado y será aplicado conforme al Decreto N° 2992/2019 de fecha 09/12/2019 – Art° 54 inciso 3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Documentos legales						
I. Oferentes Individuales. Personas Juridica.						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas						
Constancia del SIPE	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	

Lic. Dario G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

Tras la aplicación de los métodos de evaluación se puede deducir que las empresa: **CONSULTORA A.E.; LEGIÓN DE SERVICIOS S.A.; Y CABIPAL METAMEK S.A. – CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básica de carácter sustancial.

A fin de continuar con la evaluación, se trae a la vista el reporte general d la convocatoria en el SICP: la adjudicación se dará a un solo oferente, que cuente con el precio en sumatorio más bajo y que cumplan con los requisitos legales y técnicos establecidos en los documentos concursales. Competencia y adjudicación por el total.

En cumplimiento a las reglas establecidas en la convocatoria, el COMITÉ continúa con el proceso de evaluación. Atendiendo a lo mencionado precedentemente, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentados por las firmas oferentes resultando que no presentan errores aritmético, se confecciona el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS., y se procede a ubicar las ofertas de menor a mayor, según lo siguiente:

EMPRESA	MONTO	SITUACION - ORDEN
LEGION DE SERVICIOS S.A	Gs. 37.783.333	PRIMERA OFERTA MAS BAJA
CABIPAL METAMEK S.A.	Gs. 38.865.000	SEGUNDA OFERTA MAS BAJA
CONSULTORA A.E.	Gs. 39.126.000	TERCERA OFERTA MAS BAJA

Seguidamente se procede a la verificar la oferta presentada por la firma **LEGION DE SERVICIOS S.A** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Suministro de documentos de carácter formal y no sustancial:

DOCUMENTOS LEGALES	LEGION DE SERVICIOS S.A
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	CUMPLE
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
c) Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Los oferentes en sus estado de resultado no deberá negativo	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE

Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. Nº 3236
Departamento de Obras

4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	CUMPLE
c) Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Los oferentes en sus estado de resultado no deberá negativo	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2 Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Copia de Titulo del Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil	CUMPLE
FORM 1 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE
FORM 2 Experiencia General en Construcción	CUMPLE
FORM 3 Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
FORM 4 Experiencia Específica en Construcción	CUMPLE
FORM 5 Situación Financiera	CUMPLE
FORM 6 Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE
FORM 7 Lista de Equipos	CUMPLE
FORM 8 Cronograma de Utilización de Equipos	CUMPLE
FORM 9 Compromisos Contractuales Vigentes	CUMPLE
FORM 10 Declaración Jurada de Mantenimiento de oferta	CUMPLE
FORM 11 Garantía de Mantenimiento de oferta	CUMPLE

Conforme a la planilla y a lo expuesto precedentemente se puede notar que la firma cumple a cabalidad con las documentaciones solicitadas, por tanto, califica para la siguiente evaluación de ofertas.

Selección provisoria para la evaluación económica y técnica:

N°	Descripción de la obra	PRIMERA PROPUESTA
1	CONSTRUCCION Y MONTAJE DE OFICINA PARA P.M.T. (PATRULLA MUNICIPAL DE TRANSITO) DE VILLA FLORIDA **con ID: 386.525**	**LEGION DE SERVICIOS S.A.**

En primer lugar, el oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.,** es seleccionada provisoriamente como la primer propuesta y se verifica que su oferta cumpla con todos los y con cada uno de los criterios de calificación posterior. Si el mismo cumple con todos ellos, será propuesto para su adjudicación, caso contrario, se rechazara su oferta y se proseguirá con la segunda mejor oferta.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Dpto. de Adm. y Finanzas – MISIONES

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

2. **REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL**

Calificación Legal. A los efectos de dar cumplimiento el oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A.** representado por el Sr. **Oscar Samuel Fanego Otazu** no se encuentra registrado como funcionario del Estado. La misma fue verificada en las base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que la misma no registra datos como funcionario del Estado, y también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilidades prevista en el en el artículo 40, presentada por el oferente, declaración que forma parte del formulario de oferta.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

a) **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

El comité procede a realizar el análisis de precios ofertados, observándose que el valor del precio unitario propuestos en la oferta de la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, representado legalmente por el Sr. Oscar s. Fanego,** se encuentra dentro del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación **la oferta no supera 10% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 20 % de la estimación de costo,** razón por la cual este COMITÉ considera que los precios son aceptable, por tanto, este COMITÉ toma en consideración el análisis, dando lugar al mismo conforme a la composición de precios y que también formara parte de los documentos.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

b) **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**

El comité procede a realizar el análisis correspondiente a este criterio en cual se puede observar que la **LEGION DE SERVICIOS S.A, representado legalmente por el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu** cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional el código 451.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

c) **MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL**

El comité considera que la misma no se podrá aplicar el porcentaje ya que todos los oferentes no se encuentran domiciliada al territorio de la convocante. Por lo que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, representado legalmente por el Sr. Oscar Samuel Fanego Otazu** resulta ser la más baja para la presente licitación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

3. **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

a) **Formulario de Oferta ***	**cumple/no cumple**
El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	cumple

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Dpto de Adm. y Finanzas – MISIONES

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	
Considerando que el proceso es una Contratación Directa el mismo está reglamentado y será aplicado conforme al Decreto N° 2992/2019 de fecha 09/12/2019 – Art° 54 inciso 3. En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.	cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	cumple
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	cumple
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	cumple

El comité considera que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, representado legalmente por el Sr. Oscar s. Fanego, cumple con los requerimientos documentales** para la presente licitación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

d) CAPACIDAD FINANCIERA:

Conforme a los documentos del oferente, se presenta el siguiente cuadro:

Ratio	2016	2017	2018	Promedio	CUMPLE/ NO CUMPLE
Coeficiente de Liquidez	82.919.579 / 212.771.320	53.870.300 / 226.843.864	183.581.681 / 401.593.298	**0,38**	CUMPLE

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A.
Abogado
Mat. C.S.J. T° 24 F° 070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

Coeficiente de Solvencia	148.118.510	108.002.375	177.770.615	**1.35**	CUMPLE
	82.919.579	53.870.300	183.581.681		
total del ingreso(TI)	1.509.755.128	2.386.133.010	2.672.547.416	**0.2**	CUMPLE
Utilidad antes del impuesto(UAI)	41.203.000	29.195.789	45.816.807		

El oferente además ha presentado los balances correspondientes a los años 2016,2017 y 2018, así como los formularios de liquidación de impuestos, por lo tanto el COMITÉ considera que la firma CUMPLE con este criterio por ajustarse a lo solicitado en el PBC y califica para el siguiente criterio de evaluación.

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	cumple
c) Balances Generales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018. Los oferentes en sus estado de resultado no deberá negativo	cumple

El comité considera que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, cumple con los requerimientos documentales** para la presente licitación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

e) EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

El oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A** además ha presentado el formulario N° 02, además de Copias de Contratos ejecutados, con sus respectivas actas de recepción finales por un total de 70 % en promedio de los últimos cinco años.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

f) EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

El oferente **LEGION DE SERVICIOS S.A** ha presentado el formulario N° 04 además de Contratos referente a construcciones de obras para lugares públicos, donde ha participado en calidad de contratista los cuales satisfacen plenamente a este COMITÉ demostrando así su experiencia especifica en obra, por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordón A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	cumple
5. Constancia de RUC para verificar la antigüedad de la empresa en el rubro de obras.	cumple

El comité considera que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, cumple con los requerimientos documentales** para la presente licitación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

g) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

El oferente además ha presentado el formulario N° 06, además de curriculum vitae de los profesionales que estarán a cargo de la obra en caso de ser adjudicados, documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	cumple
3. Copia de Titulo del Profesional Arquitecto o Ingeniero Civil	cumple

El comité considera que la empresa **LEGION DE SERVICIOS S.A, cumple con los requerimientos documentales** para la presente licitación.

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

h) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

El oferente además ha presentado el formulario N° 7, en lo que detallan los equipos que serán utilizados en la obra en caso de ser adjudicado documentos que satisfacen plenamente a este COMITÉ por tanto califica para el siguiente criterio de calificación.

MUNICIPALIDAD DE VILLA FLORIDA – Dpto. de Adm. y Finanzas – MISIONES

Lic. Diego G. Castineira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24 070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras

El Comité considera que cumple con el presente criterio, y pasa al siguiente criterio de evaluación.

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	cumple
5. Agregar otros documentos – no aplica	no aplica

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

El COMITÉ, considera no existen razones para la evaluación de punto mencionado

Resultado de la evaluación: LEGION DE SERVICIOS S.A.

La oferta ha cumplido a cabalidad con todos los criterios de evaluación.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por todo lo mencionado en el siguiente Informe, EL COMITÉ considerando que la oferta de **LEGION DE SERVICIOS S.A.** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado. Por el monto total de su oferta, **Gs. 37.783.333 (guaraníes treinta y siete millones setecientos ochenta y tres mil trescientos treinta y tres).**

Se eleva el presente Informe al Señor Intendente Municipal, siendo las 12:30 para su adjudicación, se adjunta Acta de Apertura correspondiente y copia del Cuadro Comparativo de precios para lo que hubiere lugar.

Es nuestro Informe.

Lic. Diego G. Castiñeira
Encargado de U.A.F.
Municipalidad Villa Florida Misiones

Gabriel Bordon A.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 24.070

Arq. Laura Paniagua G.
Reg. N° 3236
Departamento de Obras